

DECRETO Nº 2427/2020

REFERENCIA: 01/20-AS

Dada cuenta del expediente tramitado en este Ayuntamiento en referencia a la contratación, mediante el procedimiento abierto simplificado, de la ejecución de las obras de sustitución de pavimento amortiguador en 10 áreas de juegos infantiles en el municipio de Erandio, y

**RESULTANDO** que a tal efecto han sido elaborados por los Servicios Técnicos Municipales los Pliegos de Prescripciones Técnicas y por la Unidad Administrativa de Contratación los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, definidores de los derechos y obligaciones y donde se establece el objeto de la presente contratación y demás requisitos contemplados en los mismos, y

**RESULTANDO** que el importe presupuestado de las obras a realizar asciende a la cantidad de CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS (57.350,00 €), y

**RESULTANDO** que consta en el expediente informe elaborado por la Intervención Municipal, de fecha 24 de julio de 2020, en el que se hace constar que existe crédito suficiente para atender a las obligaciones que se deriven de la ejecución de las obras de referencia, y

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en los arts. 116, 117 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación de la Ley mencionada, el Real Decreto 781/86, de 18 de abril y el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, y

**DISPONGO:**

**PRIMERO.-** Incoar y aprobar el expediente de contratación de la ejecución de las obras de sustitución de pavimento amortiguador en 10 áreas de juegos infantiles en el municipio de Erandio.

**SEGUNDO.-** Declarar la tramitación ordinaria del expediente de contratación y adjudicar el contrato por procedimiento abierto simplificado.

**TERCERO.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el mencionado contrato.

**CUARTO.-** Aprobar el gasto por importe de SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (69.393,50 €) IVA incluido, para la ejecución de las obras mencionadas en el apartado primero de la presente resolución.

**QUINTO.-** Realizar los trámites establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público al respecto, cumpliendo los trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, sin cuyo trámite no podrá comenzarse la ejecución

**SEXTO.-** Dese cuenta de la presente Resolución a los Departamentos Municipales de Intervención y Urbanismo, para que la misma surta los efectos oportunos, así como a la Secretaría General para su toma de razón y posterior transcripción al Libro de Resoluciones de la Presidencia y los miembros de la Corporación que actúan por delegación.

Lo que decreta y Firma la Alcaldesa-Presidenta, en la Anteiglesia de Erandio, a 26 de noviembre de 2020.

Alkatea / Alcaldesa-Presidenta  
Aitziber Oliban Gutierrez



Tome Razón

De conformidad al artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo

Behin-behineko Idazkaria / Secretario Accidental  
Javier Basante Otegi